

Fecha: 22-12-2023

Medio: La Tercera

Supl. : La Tercera

Tipo: Noticia general

Título: Las pruebas condenaron a Nicolás Zepeda a 28 años de cárcel por el crimen de Narumi Kurosaki

Pág. : 19

Cm2: 605,9

VPE: \$ 6.027.690

Tiraje:

78.224

Lectoría:

253.149

Favorabilidad:

No Definida

# Las pruebas que condenaron a Nicolás Zepeda a 28 años de cárcel por el crimen de Narumi Kurosaki

**El chileno de 33 años** recibió la misma sentencia que en el primer juicio, en Besanzón. Ha permanecido tras las rejas desde 2020. Abogado de Zepeda anunció que apelarán la segunda sentencia.

► El chileno Nicolás Humberto Zepeda Contreras (33), es el único acusado del femicidio de la joven japonesa Narumi Kurosaki, que al momento de desaparecer, tenía 21 años.

## Juan Pablo Andrews

Después de doce días de juicio, el Tribunal de Vesoul, Francia, entregó el veredicto en el caso que investiga la muerte y desaparición de la joven japonesa Narumi Kurosaki, donde su expareja, el chileno Nicolás Humberto Zepeda Contreras (33), es el único acusado.

La última audiencia comenzó con los planteamientos finales de Zepeda, quien reiteró su inocencia. "En este juicio hablamos mucho de lo que hice mal, de lo que no hice, de lo que no dije. Ciertamente, estoy muy lejos de ser quien me gustaría ser. No soy un asesino. ¡No soy un asesino! ¡No maté a Narumi! No sé de qué otra manera decirlo. ¡No la maté! No soy un asesino. Gracias", dijo el chileno este jueves. Tras ello, comenzó la deliberación del jurado (compuesto por 12 personas), el presidente del tribunal y sus asesores.

El jurado debió responder tres preguntas. ¿Es Nicolás Zepeda culpable de matar intencionalmente a Narumi Kurosaki? ¿Había formado previamente la intención de cometer el asesinato? ¿Era expareja de Narumi Kurosaki?

Tras casi cinco horas de deliberación, el tribunal consideró que Zepeda es culpable del crimen de Narumi. A diferencia de lo que ocurre en Chile, donde la sentencia se en-

trega con días posteriores a la condena, en Francia ambas son reveladas el mismo día. De esta forma, el juzgado dio una condena de 28 años de cárcel para el chileno. La sentencia en este juicio de apelación fue la misma que en el primer juicio, en Besanzón. La fiscalía estaba pidiendo cadena perpetua para el chileno.

El tribunal determinó que Zepeda asesinó "intencionalmente" a Narumi y que actuó con premeditación. Se señaló que la convivencia era una cuestión irrelevante. Además, se le condenó a millones de euros a la familia de Narumi y al exnovio de la mujer, Arthur del Piccolo. En detalle, deberá pagar 60.000 euros por daños y perjuicios a cada uno de los padres de Narumi; 50.000 euros a cada una de sus hermanas y 5.000 euros a del Piccolo.

La japonesa al momento de la desaparición, el 4 de diciembre de 2016, tenía 21 años. Su cuerpo, hasta ahora, no ha sido encontrado. En ese entonces, Zepeda tenía 25. Según la fiscalía, Zepeda dio muerte a su expareja mediante la asfixia a eso de las 3 de la madrugada, el 5 de diciembre de 2016. Luego, sobre el cuerpo, el ente persecutor tiene dos teorías: o lo arrojó al río Doubs o lo quemó en un bosque en la ciudad de Dole.

**SIGUE ►►**



Fecha: 22-12-2023

Medio: La Tercera

Supl.: La Tercera

Tipo: Noticia general

Título: Las pruebas condenaron a Nicolás Zepeda a 28 años de cárcel por el crimen de Narumi Kurosaki

Pág. : 21

Cm2: 779,3

VPE: \$ 7.752.772

Tiraje:

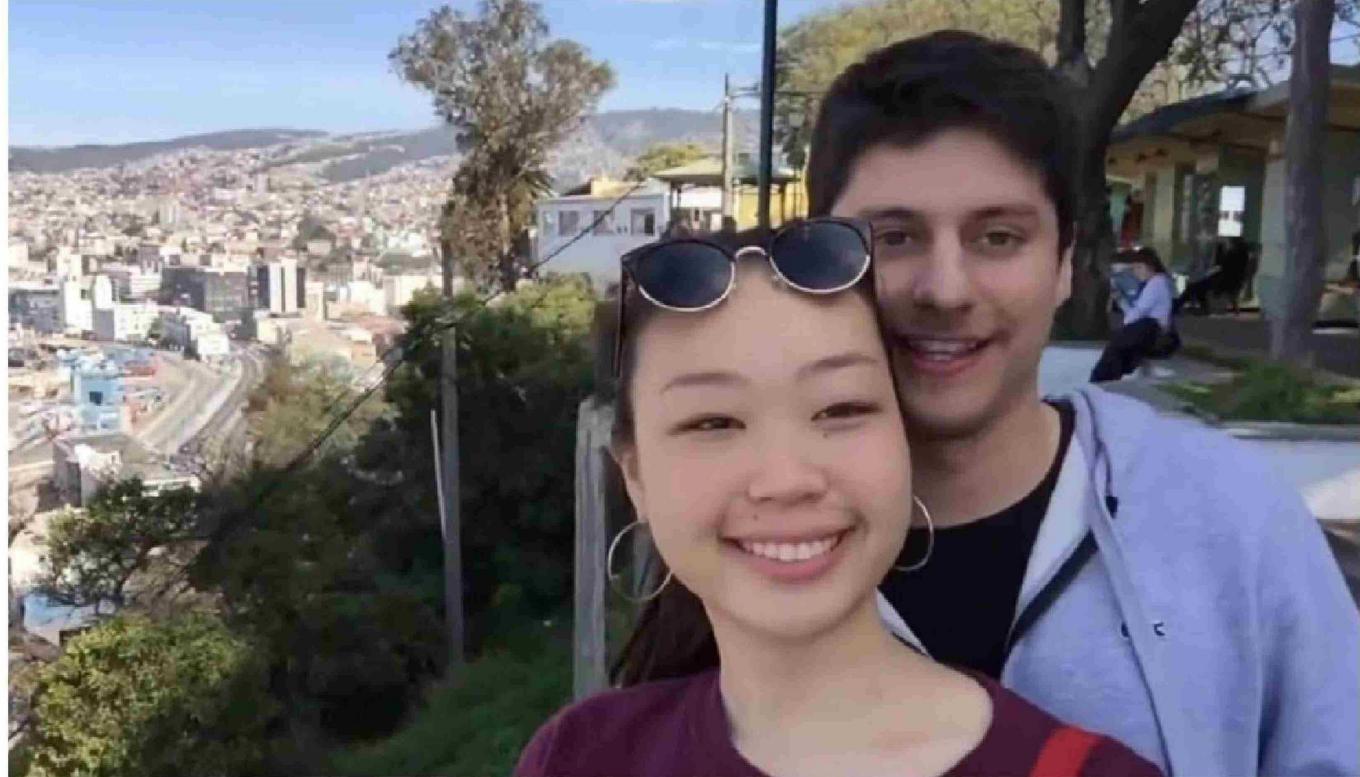
Lectoría:

Favorabilidad:

78.224

253.149

No Definida



En tanto, Zepeda ha estado tras las rejas en tierras galas desde 2020, año en que fue extraditado desde Chile. Finalmente, a la defensa de Zepeda le queda una última carta: si considera que hubo algún "vicio procesal" en el juicio podrá recurrir al Tribunal de Casación de París buscando su anulación. De hecho, uno de los abogados defensores, Renaud Portejoie, adelantó ante los medios que recurrirían hasta dicho tribunal.

Minutos después de que el Tribunal de Vesoul condenara a Nicolás Zepeda por el crimen de Narumi Kurosaki, el abogado del chileno, Renaud Portejoie, anunció que acudirán hasta el Tribunal de Casación buscando un tercer juicio.

El caso y diferencias en el segundo juicio Zepeda y Narumi comenzaron su relación en febrero de 2015. Se conocieron en un viaje del chileno a Japón, específicamente a continuar sus estudios en la Universidad de Tsukuba. Durante la relación, la japonesa incluso viajó a Chile a conocer a la familia de Zepeda. La relación se acabó el 6 de octubre de 2016, poco tiempo después de que la japonesa llegara a Besanzón, Francia, por motivos de estudios. Allí conoció a una nueva pareja, Arthur del Piccolo.

Zepeda, quien estudió en la Universidad de Chile, viajó a Francia a fines de noviembre de 2016 con la finalidad de reencontrarse con la japonesa.

Durante este juicio de apelación, donde Zepeda esperaba otro resultado, las pruebas de la fiscalía fueron prácticamente las mismas

que en el primero. Puso el acento en la personalidad de Zepeda, a quien acusó por sus excesivos celos. De hecho, el fiscal Étienne Manteaux afirmó que el chileno habría actuado bajo el "honor del hombre herido", luego de que Narumi terminó la relación con él.

Asimismo, Manteaux volvió a sacar a relucir las compras que hizo Zepeda previo a reunirse con ella: fósforos, un bidón con líquido inflamable y detergente. Con todo, el fiscal acusó que Zepeda hackeó en reiteradas ocasiones las redes sociales de Narumi, incluso haciéndose pasar por ella para disipar las interrogantes de su paradero. Por último, se exhibió un video donde Zepeda puso "condiciones" a Narumi para seguir con la relación. En dicho registro, el sujeto puso un plazo de dos semanas para cumplirlas. "Has hecho cosas malas", le dijo.

Por parte de la defensa, pidió que no se descartara una posible "desaparición voluntaria" y pidió respetar la presunción de inocencia. Con todo, llevaron a estrado a un supuesto "testigo clave", un sujeto francés que afirmaba haber visto a Narumi posterior a la desaparición, pero terminó siendo desacreditado por la misma defensa.

En cuanto a los relatos de Zepeda, aparecieron algunas contradicciones y nuevas versiones. En el primer juicio dijo que, a fines de 2016, fue a Francia a buscar una universidad donde continuar sus estudios. Sin embargo, este año reconoció haber ido con la finalidad de reunirse con Narumi, con

quien, dijo, continuaba la comunicación. Fue su primer reconocimiento de una mentira.

"Me daba un poco de vergüenza querer volver a intentarlo. Tenía miedo de que alguien inventara en mí contra una historia que no era cierta. He mentido. Veo que hubiera sido más fácil decir la verdad. Hoy ya no tengo miedo. Te diré si alguna vez mentí", dijo sobre ese punto.

No fue el único cambio de versión. Varios testigos señalaron en el primer juicio haber visto a Zepeda "merodeando" las inmediaciones de la residencia estudiantil de Besançon. En la primera instancia Zepeda se mantuvo firme en negar haber sido él la persona que divisaron. Sin embargo, ahora reconoció haberse topado con una estudiante identificada como Rachel. "Sólo años después lo recordé. En primera instancia mentí, porque me sentía acorralado".

Eso sí, negó constantemente ser la persona que fue vista merodeando el campus universitario y que quedó registrada en las cámaras de seguridad. Dijo "no reconocerse" en las imágenes que le exhibieron en el tribunal.

Zepeda afirmó que cuando se encontró con su expareja, el 4 de diciembre de ese año, fueron a cenar y luego a su apartamento. En ese lugar, dijo en ambos juicios, tuvieron relaciones sexuales. Entregó un relato donde señaló que se mantuvieron al interior de la habitación desde la noche del 4 de diciembre hasta el 6 de ese mes, cuando se fue. Pero

► El tribunal determinó que Zepeda asesinó "intencionalmente" a Narumi y que actuó con premeditación.

el lunes, cuando fue interrogado por el tribunal, el juez le hizo ver una contradicción en sus dichos. En su primera declaración a Interpol dijo que se había ido el 5 de diciembre de esa habitación.

"No pensé que me iban a culpar por perderme cosas... Estaba tratando de sacar a relucir las cosas, pero lo siento si esto es incorrecto. En Interpol nunca imaginé que me acusarían de eso. No consideré imprescindible ser preciso", se defendió.

En el punto donde se mantuvo firme, cuestionado por la fiscalía, fue en las compras que realizó previo a su reunión: fósforos, un bidón con líquido inflamable y detergente. En ambos casos dijo que el bidón era para, luego de vaciarlo, llenarlo con bencina y no quedar sin combustible a medio camino de suelo galo. Nunca, eso sí, entregó una respuesta que convenciera a la fiscalía sobre los fósforos: dijo que los compró: "No vi ningún daño, me dije que de todos modos sería útil. Voy a la iglesia así que compro esto para las velas. No fumo así que... En realidad, no pienso en mí cuando compro esto. Me digo que podría servir para algo cuando regrese a Chile".

Sobre el detergente, aseguró que fue para "entregar limpio el auto arrendado".